



Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022


Señor (a)

Anónimo (a)

Correo electrónico: No aporta

Teléfono: No aporta

Dirección: No aporta


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación
Radicado N° **S-2022-311046**
Fecha: 04-10-2022 - 00:08
Folios: 4 Anexos:
Radicador: MARIO EDUARDO ROJAS VASQUEZ - 2400
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **10F7T**

ASUNTO: Respuesta a Radicado BOGOTA TE ESCUCHA 3427882022

REFERENCIA: *“En calle 75 no 70 a 04 funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas donde incumplen con varios requerimientos y no pasa nada, por que?????? Hasta ese nivel llega la corrupcion??? Dentro de no usan tapabocas ni guardan Distancias. Ubican carpa, mesas y sillas para consumo, parquean ciclas, motos en todo El anden obstruyendo el paso peatonal (no se deben expender ni consumir bebidas Alcoholicas en el espacio publico ni en lugares abiertos al publico, eso versa la ley Entonces q pasa???) , no se puede invadir el espacio publico (donde estan los defensores Del espacio publico). Estan ubicados a menos de 20 mts de colegio y jardin (esta Restringido el consumo y expendio de bebidas alcoholicas en un radio de 200 mts a Instalaciones educativas como versa la ley, donde esta la secretaria de educacion, por Q se vulneran los derechos de los niños). Esta zona es un area residencial por uso de Suelo no estan permitidos estos negocios (ponen musica, carcajean silban gritan desde 1 pm hasta la madrugada todos los dias sobre todo desde el miercoles en adelante no Respetan el descanso de los residentes , (donde esta la defensoria, la veeduria yla Personeria se nos estan vulnerando nuestros derechos. La policia no pasa, deberían Haber rondas y verificar invasion de espacio, ruido ensordecedor sobre todo en las Tardes y noches. Esto es inconsejible. Quien controla y restablece el orden”*

Estimado(a) señor(a) Anónimo

Desde la Secretaría de Educación del Distrito se implementa el **Programa Entornos Educativos Protectores y Confiables (ECO)**, el cual parte de una mirada amplia donde se identifican factores de riesgo que afectan a las comunidades educativas y vecinales, así como las capacidades y potencialidades de estas que permiten desarrollar estrategias de manera corresponsable para contribuir en la mitigación de las problemáticas propias de la relación escuela - territorio.

Teniendo como base el carácter pedagógico de las diferentes acciones realizadas y la relación con el territorio al que pertenecen las comunidades educativas, se han adelantado acciones a la luz de 4 componentes: i. Articulación Interinstitucional; ii. Colegios abiertos a la Comunidad; iii. Entornos Educativos Compartidos y iv. La Red de Instituciones Educativas que aportan al Ecosistema de Paz y Reconciliación de Bogotá.

i. Articulación interinstitucional para la transformación social desde donde la gobernabilidad distrital genera las condiciones para que entren en funcionamiento las capacidades de las comunidades, fomentando la participación incidente en espacios interinstitucionales para la

toma de decisiones que beneficien a las comunidades educativas y su relación con el territorio.

Es precisamente mediante el componente de **articulación intra e interinstitucional** que se generan sinergias y se reconoce el abordaje intersectorial de los factores de riesgo que afectan los entornos educativos. En ese sentido, el rol fundamental de ECO es ser eje articulador de la oferta institucional ante las demandas y oportunidades de cambio de los diferentes territorios para actuar de manera colectiva, organizada y sumar de manera corresponsable en los procesos de transformación, a través del abordaje integral que abarca:

- ✓ **Intervención pedagógica:** Lo lidera la Secretaría de Educación del distrital con las estrategias ECO y las demás áreas de la entidad que suman desde el concepto pedagógico a la transformación de realidades.
- ✓ **Intervención física:** Atención a condiciones de infraestructura, movilidad, medio ambiente y saneamiento de los entornos.
- ✓ **Intervención de control:** Acciones desde la prevención y control a condiciones que afectan la seguridad y la convivencia de los entornos.
- ✓ **Intervención de cultura ciudadana:** Todos aquellos procesos que suman a la sensibilización y fortalecimiento de buenas prácticas para el cuidado de los entornos educativos desde diversas dimensiones.

La coordinación en los procesos de intervención interinstitucional se ha dado mediante el fortalecimiento de las instancias locales y distritales de participación de la SED, tales como: Mesa Local de Entornos Educativos, Mesa Distrital de Entornos y Comité Distrital de Convivencia Escolar, comprendidos como escenarios para la gestión efectiva de procesos en las comunidades y entornos educativos.

✓ **Mesa Local de Entornos Educativos:** Instancia para dinamizar el relacionamiento interinstitucional, el diálogo con liderazgos comunitarios, la promoción de acciones de mitigación de factores de riesgo y el seguimiento e implementación de intervenciones de orden pedagógico, físico, de control y de cultura ciudadana, encaminadas a mejorar los entornos educativos.

- **Número de sesiones vigencia 2021-2022:** Siete (7)
- **Principales sectores participantes:**
 - ✓ Dirección Local de Educación
 - ✓ Programa ECO de la SED. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado
 - ✓ Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
 - ✓ Comandante de la Estación de Policía – o su delegado
 - ✓ UAESP
 - ✓ Secretaría de Salud
 - ✓ Secretaría de Movilidad

- ✓ Secretaría de Integración Social
- ✓ Alcaldía Local
- ✓ Personería Local
- ✓ Secretaría de Integración Social
- ✓ Secretaría de la Mujer

De otra parte y dando respuesta a su denuncia, me permito informar las acciones adelantadas por las gestoras de articulación interinstitucional de la Localidad de Engativá:

- El día 28 de septiembre, se realizó acercamiento por parte de la Secretaría de Educación del Distrito-Programa ECO, al Jardín infantil “Tierno Amor” ubicado en la Calle 75 # 70A-07, en el barrio Bonanza de la localidad de Engativá, donde se realiza reunión con la rectora la señora Alba lucia Zapata, y se realiza recorrido para el reconocimiento de forma conjunta del establecimiento referido por el peticionario. Refiere la rectora que el único lugar donde identifica como expendio de licor y cercano a la Institución educativa, es el que queda al frente del Jardín infantil y en diagonal a la sede primaria del Liceo Bonaza Siglo XXI, la cual se encuentra ubicada en la calle 75 No 70-18. Siendo las 12:40 p.m., dentro del recorrido se verifica que al frente del jardín infantil se encuentra el establecimiento “sala de juegos punto de encuentro licores, bolirana y cucunubá” ubicado en la calle 75 No 70ª 04 encontrándose cerrado. La rectora ratifica que nunca ha visto el establecimiento abierto en horario de la jornada escolar, por lo cual éste no afecta a la Institución educativa y de igual manera, ningún padre de familia se le ha acercado a referir alguna inconformidad referente al establecimiento.
- De igual manera, desde el Programa ECO, se programó reunión de carácter interinstitucional en las instalaciones del jardín infantil Tierno Amor, se tiene programada mesa de trabajo con representante de la Alcaldía Local de Engativá para tratar el tema.
Fecha: 06 de octubre de 2022
Hora: 9:00 am
Lugar: jardín infantil Tierno Amor
- Se anexan fotografías del recorrido realizado.





De acuerdo con lo expuesto en esta comunicación, esperamos dar respuesta a sus inquietudes.

Con toda atención.

ROCIO
JAZMIN
OLARTE TAPIA

Firmado digitalmente
por ROCIO JAZMIN
OLARTE TAPIA

Fecha: 2022.09.30
17:31:12 -05'00'

Rocío Jazmín Olarte Tapia

Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado - DRSEP

Revisó: Mario Eduardo Rojas Vásquez, Líder de Articulación Interinstitucional-Programa ECO.

Elaboró: Yina Edilma Aldana Gutiérrez, Profesional localidad de Engativá, Programa ECO.

Elaboró: María Julieta Ortiz Fernández, Profesional de apoyo a la Articulación Interinstitucional- Programa ECO.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed